

Procedimiento de pago de Beca Ayudantía EPUC Ayudantes de docencia- Internos

la Subdirección de pregrado de la Escuela de Psicología establece categorías de ayudantes de docencia para asignar las becas de ayudantía EPUC y definir la forma de pago de estas mismas. Dentro de las categorías de ayudantes de docencia se encuentra la de **ayudante internos/a**, esta se determina debido que la persona tiene un vínculo contractual con la universidad, es decir cualquier persona que se encuentre matriculado/a como alumno/a regular, ya sea en pregrado o postgrado, en el periodo en que se desempeñará como ayudante. Si la o el ayudante se encuentra con suspensión de estudios, se considerará externo por no estar vigente en sistema durante ese período. Si el proceso de suspensión de estudios se realiza durante el semestre que realiza su labor, el ayudante debe notificar su nuevo estado académico, para modificar la forma de pago y el acceso a CANVAS.

Una vez que el equipo docente notificó al ayudante, la Unidad de Asuntos Académicos de la Subdirección de pregrado es responsable de ingresar al ayudante al **Registro Oficial de ayudante segundo semestre 2025**, permitiendo comenzar el proceso de pago correspondiente. El pago para esta categoría de ayudante es mediante vale vistas transferidos a la cuenta bancaria personal que el ayudante entregó al momento de postular, por ende, no se requiere de emisión de Boletas de Honorarios.

Se consideran 4 pagos en el semestre y los pagos se emiten en la quincena de cada mes. En el primer semestre, los pagos se realizan entre el mes de abril a julio; y en segundo semestre son entre septiembre a diciembre. Eventualmente, si tu pago no se emite el día 15 podrá ser emitido el día 30.

El pago por defecto se realiza a través de transferencias, en caso de no haber registrado o enviado esta información, la universidad emitirá un vale vista mensual en Banco Santander, el cual debes cobrar de forma presencial. El vale vista tiene una duración aproximada de 30 días, de no ser retirado en este plazo, automáticamente caduca y son devueltos a la Universidad. En este caso, se debe solicitar la re-emisión del pago expirado.

En caso de tener algún problema asociado a sus pagos (no retiraste un vale vista en el banco; no recibiste el pago en la fecha establecida; etc.) debe completar el siguiente [FORMULARIO DE AYUDANTÍAS EPUC](#), el cual será revisado por la Unidad de Asuntos Académico en conjunto con el área de finanzas, para darle una respuesta a su situación.

Por último, te invitamos a revisar todo nuestro material para que puedas mejorar tu labor de ayudante en el siguiente enlace.

<https://desarrollodocente.uc.cl/programas/ayudantes-uc/>

Un cordial saludos.

Unidad de Asuntos Académicos
Subdirección de Pregrado
Escuela de Psicología UC